



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de junio de 1988

Número 111

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 88/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL POTRERO municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 7112 de fecha 29 de septiembre de 1987, el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de agosto de 1987 y el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 7 de septiembre de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de septiembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de noviembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro estigios ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de octubre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de junio de 1988 | No. 111

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el ejido del poblado denominado: El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1766, 1768, 1770, 1771, 1772, 1778, 1766, 2016, 2017, 2019, 2021, 2020, 2009, 2008, 2005, 2006, 2007, 1981, 1983, 1985, 2080, 2081, 2082, 2090, 1977, 1978, 1979, 1980, 1974, 2091, 2095, 2087, y 2155.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2014, 2004, 2023, 2024, 2025, 2175, 2170, 2171, 2172, 2173, y 2174.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden. Por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria: que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privaciones que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria: que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de septiembre de 1987, el acta de desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: relativo al caso de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios 2970132, expedido a favor de Fermín de la Cruz Vera; en que la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, de fecha 7 de septiembre de 1987, informa que reclama derechos Margarita Cruz Vera hermana del extinto titular, pero tal asamblea también informa que existen dos menores hijos del de cujus, quienes se encuentran viviendo con sus padrinos al deceso del titular, siendo por ello que tanto autoridades ejidales como la asamblea opinaron que los derechos agrarios del C. Fermín de la Cruz Vera, le sean reconocidos al mayor de sus hijos, de nombre Gabriel Cruz, puesto que es lo único con lo que cuenta como patrimonio familiar; y; **ANTECEDENTES: PRIMERO.**—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los CC. Demecio Cruz Avila, Julia Cruz Avila y Rogelio Cruz Avila, se apersonaron en el presente procedimiento de privación y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación mediante diversos escritos, el primero de ellos recibido con fecha 8 de octubre de 1987, en el cual hacen una serie de argumentaciones esencialmente reclaman los derechos de su extinto padre Fermín de la Cruz Vera, con base en las documentales públicas que adjuntaron a su escrito aludido, como pruebas de su parte y que son las siguientes: 1.—Original de Certificado de Derechos Agrarios número 2970132, del que aparece como titular Fermín de la Cruz Vera sin sucesión registrada, expedido en cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, el día 15 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa el 13 de septiembre de 1984, e inscrita en el Registro Agrario Nacional; 2.—Copia certificada del acta de defunción de Fermín Cruz Vera, titular de la unidad de dotación que nos ocupa, de la que se infiere que la citada persona falleció el 7 de octubre de 1986, y que el nombre de su cónyuge lo fue Guadalupe Avila Trejo, quien también es finada; 3.—Copias certificadas de las actas de nacimientos de los promoventes Demecio, Julia y Rogelio de apellidos Cruz Avila, expedidas por el jefe del Archivo General del Estado de México. Asimismo, mediante escrito presentado con fecha 23 de octubre del año en curso, nuevamente los CC. Demecio, Julia y Rogelio Cruz Avila, solicitaron que en razón de haber demostrado ser hijos del extinto titular de la referida parcela, se les tomara en consideración a uno de los suscritos como nuevo adjudicatario de los derechos de su señor padre y proponiendo al C. Demecio Cruz Avila ya que manifiestan que Gabriel Cruz, a quien la asamblea propuso como nuevo adjudicatario, carece de capacidad en materia agraria, pues éste cuenta con la edad aproximada de 11 años. De igual manera mediante escrito presentado con fecha 6 de noviembre de 1987, Julia Cruz Avila y Rogelio Cruz Avila, renunciaron formalmente a

sus derechos agrarios sucesorios a favor de Demecio Cruz Avila, toda vez que de él dependen económicamente. Por último Demecio Cruz Avila, mediante escrito presentado con fecha 23 de octubre de 1987, formuló alegatos los cuales serán tomados en consideración en la presente Resolución. SEGUNDO. Que también Margarita Cruz Vera, se apersonó en el presente procedimiento de privación y nueva adjudicación de unidad de dotación, haciendo una serie de manifestaciones y reclamando los derechos de su difunto hermano Fermín de la Cruz Vera, con base en las documentales públicas que como pruebas de su parte adjunto a su aludido escrito y que son las siguientes: 1.—Copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2970132, expedido a favor de Fermín de la Cruz Vera; 2.—Copia certificada del acta de nacimiento de la promovente; 3.—Copia del acta de defunción de Fermín de la Cruz Vera. Asimismo mediante ocurso presentado con fecha 23 de octubre del año en curso, Margarita Cruz Vera, formuló sus alegatos en el sentido de que por venir trabajando la parcela que era de su hermano se encuentra dentro de lo que establece el artículo 72 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por ende solicita se le nombre como nueva adjudicataria. Por otra parte al celebrarse la audiencia de pruebas y alegatos con fecha 12 de noviembre de 1987, ofreció la documental pública consistente en el acta de nacimiento de Gabriel Cruz, así como la Confesional de dicha persona y la Testimonial. TERCERO.—Que el día y hora señalado para la audiencia de pruebas y alegatos, compareció el propuesto como nuevo adjudicatario Gabriel Cruz, asistido por su asesor jurídico, quienes ofrecieron como pruebas de su parte las siguientes: 1.—La DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en las copias certificadas de la causa penal número 28/87, relativas al delito de despojo en contra de Valentín Santana Cruz y Margarita Cruz Vera, en agravio de José Marín Santana; 2.—LAS DOCUMENTALES PUBLICAS consistentes en las actas de nacimiento de los hijos de Fermín de la Cruz Vera, y que son los siguientes: José Trinidad Cruz Vera, Gabriel Cruz Vera, Demecio Cruz Avila, Rogelio Cruz Avila y Julia Cruz Avila. 3.—La Constancia del delegado municipal de la que se infiere que Margarita Cruz Vera y Valentín Santana Cruz, no viven en el ejido del poblado denominado EL POTRERO, municipio de Amanalco de Becerra; 4.—La TESTIMONIAL a cargo de los CC. Dionicio Vera Castillo y Bernardo Vera Zamora. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Agraria Mixta ha llegado a las siguientes: CONSIDERACIONES: I.—Una vez que han sido enunciadas las pruebas aportadas por las partes y desahogadas en términos de ley, es procedente adentrarnos al estudio valorativo de las mismas, con el fin de determinar a qué persona se le deben reconocer los derechos agrarios del extinto ejidatario Fermín de la Cruz Vera. Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas que enunciamos en el resultando primero y que ofrecieron los CC. Demecio, Julia y Rogelio, de apellidos todos Cruz Avila, vemos que a la mencionada en el numeral 1,

prueba a la cual se le considera valor probatorio pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria, infiriéndose de la misma que Fermín de la Cruz Vera, se encuentra reconocido como titular de la unidad de dotación motivo del presente caso son que haya registrado sucesión alguna. A la enunciada en el numeral 2, también se le considera valor probatorio pleno, con base en lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la ley de la materia, coligiéndose de la misma que el titular de la parcela en cuestión, falleció con fecha 7 de octubre de 1986 y que su esposa Guadalupe Avila Trejo, también es finada; a la enunciada en el numeral 3, a estas se les considera valor probatorio pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal supletorio, infiriéndose de las mismas que los promoventes tal y como lo señalan en su escrito aludido, son hijos todos del extinto titular de la cuestionada parcela, así como de Guadalupe Avila, quienes nacieron el 3 de octubre de 1966, el 19 de julio de 1964 y el 28 de febrero de 1969, respectivamente en el poblado de El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra. II.—Por lo que respecta a las pruebas que mencionamos en el resultando segundo y que ofreciera Margarita Cruz Vera, vemos que a la enunciada en el numeral 1, así como a la enunciada en el numeral 3, a las cuales nos remitimos a lo que al respecto se dejó dicho en el considerando anterior y que en abvio de repeticiones no se reproduce; a la enunciada en el numeral 2, a la cual se le considera valor probatorio pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal supletorio, desprendiéndose de la misma que la promovente nació el 10 de junio de 1932, por lo que respecta al acta de nacimiento de Gabriel Cruz a la cual se le considera valor probatorio pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal supletorio, coligiéndose de la misma que Gabriel Cruz Vera, a quien la Asamblea de Ejidatarios propuso como nuevo adjudicatario, nació el 28 de febrero de 1976, esto es que en la actualidad cuenta con la edad de 11 años. Por lo que respecta a la confesional a cargo de Gabriel Cruz y a la testimonial, sin considerarseles valor, toda vez que la oferente de las pruebas se desistió a su perjuicio de dichas probanzas tal y como consta en la audiencia de fecha 12 de noviembre de 1987. III.—En relación a las pruebas que ofreció Gabriel Cruz, debemos decir que por lo que respecta a la mencionada en el numeral 1, a la cual no se le considera relevancia, toda vez que con las mismas se infieren hechos ajenos a los que son motivo del presente procedimiento; a la mencionada en el numeral 2, a las cuales se les considera valor probatorio pleno, desprendiéndose de las mismas que todos los antes nombrados son hijos de Fermín Cruz Vera; a la enunciada en el numeral 3, a la cual se le considera valor en sus términos; a la enunciada en el numeral 4, referente a la testimonial a cargo de los CC. Dionicio Vera Carrillo y Bernardo Vera Zamora; a la cual se le considera valor probatorio pleno, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 215 del

Código Federal Supletorio, toda vez que los testigos fueron contestes y conformes en cuanto al fondo de los hechos que virtieron, infiriéndose de los mismos que conocieron al titular de la parcela que nos ocupa, de nombre Fermín Cruz Vera, quien siempre trabajó el citado inmueble, sin interrupción alguna hasta su fallecimiento, pero que en el último año, antes de fallecer empeñó una parte del citado inmueble a José Marín, y esto lo hizo porque no tenía dinero para curarse, y a partir del deceso del titular, una parte de dicho terreno, lo ha continuado sembrando José Marín, y la otra Gabriel Cruz Vera, en compañía de su padrino. Por lo que respecta a la Presuncional en su doble aspecto legal y humana y a la Instrumental de actuaciones, a los cuales se les considera relevancia, porque con los mismos se llega al conocimiento, que el caso que nos ocupa encuadra dentro de la hipótesis que establece el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Efectivamente, Fermín de la Cruz Vera, no hizo designación de sucesores, tal y como se puede apreciar en el Certificado de Derechos Agrarios que se le expidió y que obra en autos, por tanto sus Derechos Agrarios, se deben de transmitir siguiendo el orden de preferencia que establece el citado precepto legal, y de autos se infiere que no existe cónyuge que le sobreviva a lo que se refiere el inciso a), del artículo en comento, ni tampoco persona con lo que hubiere hecho vida marital y procreado hijos, a lo que se refiere el inciso b), pero si existen hijos del ejidatario fallecido inciso c), pues ha quedado demostrado con las actas de nacimiento de los CC. Demecio, Julia, Rogelio, Gabriel y José Trinidad que todos ellos fueron hijos de Fermín de la Cruz Vera y en razón de que al fallecimiento del ejidatario resultaron varios hijos para heredar, la Asamblea de fecha 26 de agosto de 1987, opinó que Gabriel Cruz, fuera la persona que le sucediera en sus derechos agrarios y además inherentes al C. Fermín de la Cruz Vera, sin embargo queda a cargo de este órgano colegiado, emitir la resolución definitiva. En efecto el artículo 82 de la ley de la materia, establece que si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derechos a heredar tal y como en la especie sucede, la asamblea opinará quién de entre ellas debe ser el sucesor, quedando a cargo de la Comisión Agraria Mixta, la resolución definitiva, y que es la que nos ocupa. Pues bien en principio Gabriel Cruz Vera, no puede ser considerado como la persona que le suceda en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes en su calidad de ejidatario del extinto Fermín de la Cruz Vera, en razón de que si bien quedó demostrado ser hijo del extinto ejidatario, en tal situación también se hayan los CC. Demecio, Julia, Rogelio y José Trinidad. Por otro lado si bien quedó demostrado que la asamblea opinó a su favor, no menos verdad es que tal asamblea no tomó en consideración que tal persona por su minoría de edad (once años) no es sujeto de derechos agrarios y por ende no puede hacerse cargo de las obligaciones a que queda sujeta una persona, cuando obtiene derechos por su sucesión como

lo son el sostenimiento de los hijos del ejidatario fallecido, esto es que dicha unidad de dotación, debe quedar destinada al sostenimiento del grupo familiar que económicamente dependía del de cujus, atento a lo dispuesto por el artículo 83 de la ley de la materia, ni tampoco dicha asamblea tomó en consideración que Gabriel Cruz, reúne los requisitos que establece el artículo 200 de la ley de la materia, esto es que carece de capacidad en materia agraria, ya que sólo cuenta con la edad de once años, y no como el citado precepto lo establece en su fracción primera, una edad mínima de 16 años, o de cualquier edad si tiene familia a su cargo, sin embargo en la especie Gabriel Cruz, no demostró que tenga familia a su cargo. Ante tales circunstancias a quien se le debe reconocer como titular es a Demecio Cruz Avila, en razón de que en principio, tanto su hermana Julia Cruz Avila, como Rogelio Cruz Avila, renunciaron a sus derechos a favor del ya citado toda vez que como lo señalan en su escrito recibido con fecha 6 de noviembre de 1987, y que en obra en autos, se ha hecho cargo de su sostenimiento económico, sin que exista prueba en contrario, además de contar ya con la suficiente edad (21 años), como para proveer al sostenimiento de los dependientes económicos del ejidatario fallecido, dado su carencia de bienes patrimoniales y de capacidad de adquisición de los mismos. Esto es que a Demecio Cruz Avila, se le impone la obligación de proveer al sostenimiento de los dependientes económicos a que se refieren los artículos 85, fracción II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, so pena de perder sus derechos sobre la unidad de dotación si no cumpliere con las obligaciones a que se encuentra comprometido. Por último no debemos dejar pasar por alto lo que se refiere a Margarita Cruz Vera, ya que si bien demostró ser hermana del de cujus, a ella no la contempla el artículo 82 que se ha venido analizando, pues ni fue esposa del extinto ejidatario, no hizo vida marital con él, que son los supuestos anteriores al que se encuentra Demecio Cruz Avila, reclamando derechos únicamente por tener ese grado de parentesco y porque menciona que siempre ha trabajado la parcela cuestionada, sin embargo al respecto debemos decir que aun suponiendo sin conceder que haya trabajado dicho inmueble, los trabajos realizados por ella, han sido o en concepto derivado o en perjuicio del ejidatario fallecido. Y si en algún momento ella consideró tener mejor derecho para poseer hubiese iniciado el procedimiento de conflicto por la posesión y goce establecido por los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pero en contra del fallecido titular, o bien el de privación de derechos agrarios a que se refieren los artículos 426 al 431 del citado cuerpo de leyes, pero siempre en contra del titular y si no lo hizo así, en contra de sus sucesores, no los puede gestionar, pues a estos sus derechos emergen en el momento del deceso del ejidatario fallecido. También es menester hacer mención, que de la testimonial ofrecida por Gabriel Cruz, se llega al conocimiento que José Marín, se encuentra en posesión de una parte de la parcela de referencia, con base en un contrato de aparcería, sin embargo dicha posesión no le puede generar derecho alguno que le puede ser reconocida, en atención

a la Tesis Jurisprudencial que reza: "POSESION. AGRARIA DERIVADA DE UN CONTRATO DE APARCE-RIA". La posesión de un ejidatario derivada de un contrato de aparcería, celebrado con el titular, no genera derechos, aun cuando ese contrato se haya otorgado con el consentimiento de la Asamblea de Ejidatarios porque esa posesión se realiza a nombre del titular y no por título propio. "Amparo en revisión 1195/978. Vicente Hernández Nava, 15 de marzo de 1979, unanimidad de votos.-15 de marzo de 1979. Ponente: Carlos Bravo y Bravo, Secretaria: Irma Moreno Monriel. En consecuencia la desposesión que en su oportunidad va a ser objeto José Marín en el momento de ejecutar la presente resolución, se llevará a cabo en cumplimiento a un fallo dictado por una autoridad competente, como lo es esta Comisión Agraria Mixta, siendo aplicable la ejecutoria que a la letra dice: "AGRARIO. DESPOSESION LEGALMENTE ORDENADA.-aun cuando se hubiera acreditado la posesión y goce de un predio ejidal, no bastaría ésta sola circunstancia para conceder al poseedor el amparo, si la orden de desposesión reclamada proviene de un procedimiento instaurado ante las Autoridades Agrarias competentes, donde se ha decidido que a otra persona corresponde el predio en cuestión y no reclamándose específicamente tal procedimiento, resulta que los actos reclamados son perfectamente legales y constitucionales". Tesis Jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que apareció publicada en la página 339 del Volumen de Información Judicial, correspondiente al año de 1959.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de septiembre de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 74 fracción II, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Honorio Malvárez Guzmán, 2.—Paula Vilchis Vda. de Enríquez, 3.—Acevedo Juana Avila Vda. de, 4.—Prudencio Castillo Jiménez, 5.—Ciro Velázquez Araujo, 6.—Emilio de la Cruz Campos, 7.—Néstor Marín Santana, 8.—Eduardo Avila Colín, 9.—Alfonso Avila Colín, 10.—Jacinta Casimiro de Avila, 11.—Filemón Castillo V., 12.—Margarito Castillo Vera, 13.—Santos Guzmán Colín, 14.—Catalina Domínguez Avila, 15.—Francisco Vera García, 16.—Raúl Araujo Cortés, 17.—Fidel Colín Casimiro, 18.—Federico de la Cruz C., 19.—Leonor Vilchis Avila, 20.—

Jacobo Acevedo Avila, y 21.—Fermín de la Cruz Vera. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—María Ceballo, 2.—Marcelino Enríquez Vilchis, 3.—Esteban Enríquez Vilchis, 4.—Guillermo Acevedo Avila, 5.—Antonia Vera de Castillo, 6.—Emilio Castillo Vera, 7.—Juana Castillo Vera, 8.—Concepción de la Cruz, 9.—Liberia de la Cruz Quintero, 10.—María Guadalupe de la Cruz Quintero, 11.—Silvina de la Cruz Quintero, 12.—Dolores Marín, 13.—Eduardo Avila Colín, 14.—Dionisio Avila Colín, 15.—Filemón Avila Colín, 16.—Moisés Avila Colín, 17.—Gelacio Avila Colín, 18.—Paula Avila de Colín y 19.—Irene Colín de Avila. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—72904, 2.—72905, 3.—72906, 4.—72935, 5.—79938, 6.—72940, 7.—72979, 8.—72980, 9.—72988, 10.—1710368, 11.—1710372, 12.—1710395, 13.—1710398, 14.—1710405, 15.—2970102, 16.—2970113, 17.—2970123, 18.—2970135, 19.—2970144, 20.—2970146 y 21.—2970132.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, a los CC.: 1.—Manuel Mañvárez Ceballos, 2.—Pedro Enríquez Vera, 3.—Timoteo Acevedo A., 4.—Marciana Colín de Castillo, 5.—Antonio Velázquez C., 6.—Victorino Cruz Quintero, 7.—Angelina Avila de M., 8.—J. Paula Colín de Avila, 9.—Ma. Inocente Moreno Vda. de Avila, 10.—Martín Arroyo Colín, 11.—María Isabel Enríquez de Castillo, 12.—Ma. del Pilar Iglesias del C., 13.—Felisa Guzmán Colín, 14.—Alfredo Avila Dguez., 15.—Francisco Vera García, 16.—Emigdio Vera Pérez, 17.—Luis Colín Casimiro, 18.—Inés Acevedo de la Cruz, 19.—Francisco Velázquez Vilchis, 20.—Guillermo Acevedo A. y 21.—Demecio Cruz Avila. Consecuentemente expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de diciembre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.** Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTANTE LEGAL DE SUCESION

VARGAS HERNANDEZ MAXIMINO, en el expediente número 1289/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 1, manzana 45, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con primera avenida; al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con lote 16, al poniente: 10.00 m con calle 9, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las copias de traslado se quedarán en la secretaría del juzgado se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1766.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MARIA LUISA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, en el expediente número 2323/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 27, de la manzana 38, de la Col. Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.20 m con lote 26, al sur: 20.20 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 10.00 m con lote 7 con una superficie total de 202.00 m². Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1768.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 371/88.

PRIMERA SECRETARIA.

ESPERANZA ALONSO JAIMES

CECILIA VIRGINIA RAMIREZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 62 de la manzana 32 de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

al norte: 17.00 m con lote 61; al sur: 17.00 m con lote 63; al oriente: 8.00 m. con calle Hacienda de La Purísima; al poniente: 8.00 m con lote 15, con una superficie total de 136.00 m². Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1770.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. INMOBILIARIA VALE, SOCIEDAD ANONIMA

DOLORES SANCHEZ CARRILLO, en el expediente número 276/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 44 de la manzana 19, de la Col. La Perla, de esta Cd. con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 43; al sur: 15.00 m con lote 45; al oriente: 8.40 m con Av. Framboyanes; al poniente: 8.40 m con lote 17. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1771.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

MARIA TERESA LOPEZ DE NAVARRO, en el expediente marcado con el número 389/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 5 de la manzana 103 de la colonia Esperanza de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente 8.00 m con calle Dos; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en Ciudad Nezahualcóyotl, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1772.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ARMANDO LOPEZ RIVERA

ESTELA GOMEZ SIBAJA, en el expediente marcado con el número 72/88 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición del lote de terreno número 12 de la manzana 143 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote II; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; al poniente: 10.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1778.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. PROMOTORA DE LA HACIENDA

AMBROCIO HERNANDEZ CASTRO, en el expediente número 2048/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición del lote de terreno número 27 de la manzana 94, de la Col. José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 4; y al poniente: 10.00 m con calle. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 1767.—20 mayo, 1o. y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 415/88, MIGUEL ANGEL ROMERO LECHUGA, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 2 anteriormente No. 1, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.28 m con calle de Pedro Ascencio; sur: 14.50 m con Salvador Gutiérrez y Evaristo Nieto; oriente: 51.12 m con Leonor Hernández T. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México a 31 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 2016.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 389/88, MARIA DEL CARMEN GARCIA BERNAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble que está ubicado en general Alvaro Obregón No. 21 actualmente 4, en poblado San Antonio Buenavista, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.28 m con Francisco García y 15.57 m con Porfirio López García, al oriente: 32.05 m con calle de general Alvaro Obregón; poniente: 32.05 m con Concepción García con una superficie aproximada de 1725.29 m², el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a 20 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2017.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

201/88.

AMELIA CASIANO VDA. DE JIMENEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Huehucal 2", ubicado en San Bartolo Autopan, del municipio de Temascalapa, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.35 m con calle; al sur: 37.35 m con sucesión de José Olivera García; al oriente: 58.10 m con Francisca Vargas; al poniente: 58.10 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

2019.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 1846/86 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ y/o AMPARO ALBARRAN DE GONZALEZ, el C. juez señaló las diez horas del veinticuatro de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en domicilio conocido en Cieneguillas, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: en 3 línea, la primera de 52.00 m con Alfredo Guadarrama J., la segunda de 43.60 m con Alfredo Guadarrama J. y la tercera de 26.00 m con Alfredo Guadarrama; al sur: 187.00 m con Rufo Carmona; al oriente: 160.00 m con camino vecinal y al poniente: 172.00 m con un río, superficie aproximada de 25,000.00 m². Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado Mixto de Temascaltepec y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de dos millones de pesos, convocando postores. Toluca, México, a 24 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Piedra.—Rúbrica.

2021.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 46/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. GUADALUPE CARDENAS SANCHEZ, en contra de ROMULO MONTEIEL GARCIN, la C. juez acordó las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado que lo es una casa de interés social con terreno que tiene una superficie de 136.42 m2. ubicado en el lote número 43 de la manzana 33, en Izcalli Cuauhtémoc I, sirviendo de base para el remate la cantidad de quince millones doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N., según avalúo presentado en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 2020.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 973/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL CONTRERAS GALAN, endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de ALFONSO BERNAL SANCHEZ Y MARIA DAVILA DE BERNAL, el C. juez señaló las diez horas del veintisiete de junio del año en curso par que tenga verificativo la primera almoneda de: un lote de terreno y construcción en Isidro Fabela esquina suroeste con calle de Ignacio Pérez, Toluca, México, que mide y linda; norte: 30.00 m; al sur: 30.00 m; oriente: 35.00 m y al poniente: 35.00 m con superficie de 1,050.00 m2 (según escritura) superficie total medida 18.40 x 35.00=644.00 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de ciento cincuenta millones trescientos veinte mil pesos, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 2005.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, expediente número 921/86, Primera Secretaría, la diligencia de información ad perpetuam del predio que se encuentra ubicado en la calle de Camino Principal sin número oficial, domicilio conocido, en el Puerto de San Francisco Magu, jurisdicción del municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, México, con una superficie de 1,289.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con J. Refugio Nava Almazán y/o.; al sur: 57.00 m con Aurelio Nava González; al oriente: 44.00 m con camino público; al poniente: 23.00 m con Angel Nava Aguilar y/o.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México y este distrito judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2009.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 1246/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL J. CONTRERAS GALAN, apoderado de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de GABRIEL BECERRIL LUGO Y GUADALUPE RIVERA DE BECERRIL, el C. juez señaló las diez horas del veintinueve de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: inmueble ubicado en Morelos s/n Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, México, que mide y linda; norte: 137.60 m con Agapito Reyes; sur: en dos líneas, una de 80.00 y otra de 57.60 m con predio de Ignacio Solano; oriente: 19.80 m con zanja; poniente: en dos líneas, una de 10.30 m y otra de 9.50 m con calle Morelos e Ignacio Solano, con una superficie de 2,178.00 m2. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintitres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del Juzgado Mixto de Lerma y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2006.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente 1551/86, FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Joya de San Francisco Magu, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que mide y linda; al norte: 47.50 m con Justiniano Vega; al sur: 51.50 m con camino público; al oriente: 61.50 m con Gregorio Segurdo y Bardoniano Guadalupe y/o; al poniente: 63.00 m con J. Refugio Nava Almazán, teniendo una superficie de 3,081.375 m2., por auto de fecha veinte de junio del presente año, se admitieron las diligencias ordenando la publicación del presente llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión lo haga valer en la forma y términos que le convenga. Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 2 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2008.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1022/86 Primera Secretaría, en la vía jurisdicción voluntaria, la diligencia de información ad perpetuam, del predio que se encuentra ubicado en la calle principal del Barrio de Guadalupe Victoria del poblado de San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 44,238.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con David Morales, Sebastián Vega Fuentes, calle principal y Ninfo Vega Almazán; al sur: 119.00 m con Santiago Almazán y/o al oriente: 420.00 m con María Inés Gómez Sánchez; al poniente: 388.00 m con Consuelo Vega y Eustacio Becerril Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciendo saber por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, comparezcan a deducirlo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2007.—3, 8 y 13 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SEÑORA CLARA ORTIZ RODRIGUEZ, en los autos del expediente número 21/988, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, el señor Moisés Ramírez Meneses, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio nevesario por la causal establecida por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1981.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO ALONSO VEGA, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, bajo el número de expediente 982/88, Primera Secretaría, respecto del predio denominado "La Casa", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m con Ricardo Zavala; al sur: 23.50 m con Mauro García Vega; al oriente: 67.15 m con propiedad particular; al poniente: 51.50 m con Tomás García Vega. Con una superficie de: 1,477.90 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expiden a los 30 días de lmes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

1983.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA TERESA ESPINOZA ENRIQUEZ

VICTOR MENDOZA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 129/87 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario mediante la causal invocada en la fracción VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El S. Secretario, C. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1985.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Nos. 56/987 y 68/987 acumulados. Ejecutivo Mercantil, promovidos por BANPAIS, S.N.C., en contra de HUGO PRUNEDA y otra, el ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del veintiocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un terreno de labor que formó parte de la fracción norte de la ex hacienda de La Gavia zona, "La Meza", ubicado en el distrito de Toluca, Estado de México, teniendo dicho predio senavio el No. 8 con una superficie de dos hectáreas, treinta y cinco áreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Rafael Hernández que antes fue del citado Aurelio González; al sur: con predio de Pastos Coyote, que antes fue de Lorenzo Esquivel; al oriente: con terreno de Rafael Hernández González; al poniente: con propiedad del mismo nombre Rafael Hernández González y que antes perteneció a Camilo Farrán. Con un valor de ocho millones de pesos. 2. Terreno de labor ubicado en Ahmoloya de Juárez, barrio de San Pedro, con una superficie de 422 m², el cual mide y linda: al norte: con 13 m con camino a Toluca; al sur: con 13 m con Heriberto Rodríguez Esquivel; al oriente: 33 m con Heriberto Rodríguez Esquivel; y al poniente: con 33 m con Juan Dorado Terrón. Con un valor de ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos, haciendo un total los dos inmuebles la cantidad de ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados del juzgado.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2080.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1023/85, VICTOR ANTONIO MORENO ESPINOSA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto una fracción del terreno denominado "Apexco", ubicado en Amecameca, México, con una superficie de 228.48 metros cuadrados, que mide y linda: norte: 22.40 m con Micaela Bernal Soriano; sur: 22.40 m con Luis Tirado Eusebio; oriente: 10.20 m con Av. Hidalgo; poniente: 10.20 m con Luis Bonilla.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2081.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 398/88, relativo a la información de dominio, promovido por FERNANDO RODRIGUEZ MIRELES, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un inmueble ubicado en la calle de González Arratia No. 207, norte en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.80 m con el señor Pablo Díaz; al sur: 10.80 m con el señor Enrique Pliego; al oriente: 8.90 m con la calle de González Arratia; al poniente: 8.90 m con el señor Enrique Pliego. Con una superficie total de 96.55 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2082.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 138/984, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros apoderados de BANCOMER, S.N.C., en contra de Juan de la Cruz Reyes Trujillo, Agustín Reyes Trujillo y Arely Bustamante de Reyes, el ciudadano juez dictó un auto señalando las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Primero: una fracción de terreno ubicado en la calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma, México, denominado "El Zanjón", con una superficie de 2,010 m² con las siguientes medidas y colindancias; norte: 75.00 m con Antonio Mata; sur: 75.00 m con resto de la propiedad; oriente: 30.00 m con depósito de agua El Zanjón; poniente: 23.70 m con camino. Segundo; una fracción de terreno con construcción ubicada en la calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma, con superficie de 415.80 m² con las siguientes medidas y colindancias; norte: 31.50 m con herederos de David Estrada; sur: 31.50 m con Alejandro Bustamante y Aristeo Alba; oriente: 13.20 m con calle Gustavo Baz; poniente en igual medida con León Hernández. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de 9 días, sirviendo de base par el remate las dos terceras partes de la cantidad de tres millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos. Convocándose postores. Toluca, Méx., a 2 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2090.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

TERESA MARTINEZ LIZARDI, en el expediente marcado con el número 1745/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 9 de la manzana 232 de la colonia Estado de México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle Veinte. Con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1977.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOTA MIRANDA RUIZ VDA. DE O.

ALFONSO GARCIA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 726/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 35, de la manzana "I" de la colonia Vergel de Guadalupe de esta

ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con avenida Independencia; al sur: 10.00 m con lote 34; al oriente: 18.00 m con lote 36; al poniente: 18.00 m con calle Cuernavaca, con una superficie de 180.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole a la demandada que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples del traslado.

Publíquese este edicto, tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1978.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ

JUAN S. GARCIA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1636/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 20, de la manzana 78 de la colonia general José Vicente Villada, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndoles a los demandados que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples del traslado.

Publíquese este edicto, tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1979.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

C. PANFILO FRAGOSO BARRIOS

ALBERTINA CUEVAS GARCIA, promueve en este H. juzgado bajo el número de expediente 94/988 juicio ordinario civil sobre el divorcio necesario en su contra y por medio del presente se le llama a fin de que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación en el local de este H. juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Se expide el presente a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1980.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM.: 752/87
SEGUNDA SECRETARIA.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y LIDA SANVICENTE VDA. DE HAHN. ENRIQUE MENDOZA MENDOZA, les demanda en la vía Ord. Civ. la usucapión respecto del lote de terreno Núm. 3, manzana 140 Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 2; sur: 20.00 m con lote 4; oriente: 10.00 m con lote 18 y poniente: 10.00 m con calle 2. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en la Cd. Nezahualcóyotl, México, a 19 de abril de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1974.—1o., 13 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 1284/985, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. J. CARLOS BALLINA N. y/o apoderados generales de BANCOMER, S.N.C., en contra del señor ALFREDO VAZQUEZ TREJO, el ciudadano juez dictó un auto señalando las diez horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en las periferias de Chapa de Mota Estado de México, distrito judicial de Jilotepec, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 120.00 m con Cándido Alcántara; sur: 93.00 m con Arnulfo N. García; oriente: 74.50 m con Sebastián Alcántara; poniente: con tres líneas, la primera de 30.00 m la segunda de 20.00 m y la tercera 27.00 m con camino a La Concepción. Superficie total de ocho mil sesenta y siete metros cuadrados. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabal de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones treinta y tres mil quinientos pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a 2 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2091.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EDUARDO MERCADO CASTILLO y CARLOTA RODRIGUEZ ZAVALA, por derecho propio promovieron en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de la casa con terreno que se encuentra ubicado en avenida del Manguito número 127 letra "A", del barrio de Santa María Ahuacatlán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 11.00 m colindando con María de Jesús Zavala; al sur: 15.00 m colindando con Justino Legorreta; al oriente: 35.00 m con Pablo Rebollo; al poniente: 30.50 m colindando con Amalia González. Dicho inmueble tiene una superficie de 450.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de estas diligencias, lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granaos.—Rúbrica.

2095.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

JOSEFA CRUZ ANAYA, bajo el expediente número 180/988, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto a un predio, ubicado en el barrio de Coyotillos del municipio de Apasco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 87.00 m con Margarito Díaz; al sur: 79.00 m con Emiliano Cruz Balderas; al oriente: 49.00 m con calle pública; al poniente: 72.00 m con José Cruz Rodríguez; con una superficie aproximada de 4,980 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este distrito y fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2087.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 1235/87, Deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO DURAN LARA Y ALICIA ESTEFAN COLIN, endosatarios en procuración de SERVICIOS MARTINEZ en contra de JESUS LARA y/o GRUPO DE INGENIEROS CIVILES DE TOLUCA, S.A., o a quien sus derechos represente. El C. juez señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los bienes embargados que son: una máquina de escribir eléctrica, color negro, marca Printa-Form, modelo CE-60 con serie BP603-37920, otra máquina de escribir eléctrica color verde, marca IBM con número de serie 105768-C, una computadora marca Dina Pac, modelo EM13, serie MO903509 sin comprobar su funcionamiento, una calculadora marca Brother-Printa-Form, con serie 70531594, modelo 1444 color beige. Otra sumadora Printa-Form, serie 70561589, modelo 1444, color beige, comprobando su funcionamiento, por lo que procedase anunciar su venta en forma legal y por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para la misma, la cantidad de dos millones quinientos mil pesos cero centavos moneda nacional.

Publíquese por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a 3 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2155.—10, 13 y 14 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 646/88, ROBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Hueyimilco", mide y linda: al norte: 17.00 m con Yolanda Rodríguez Rivero; al sur: 17.00 m con Av. Resurrección; al oriente: 18.60 m con Carmen Rodríguez Vda. de Flores; al poniente: 18.60 m con Refugio Rodríguez R.

Superficie aproximada: 316.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 647/88, AGUSTINA BELTRAN GUERRERO en representación del menor ADRIAN BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 2.00 m con callejón Tlalnepantla, 4.10 m con Amadeo Beltrán Guerrero; sur: 6.05 m con Mercedes Beltrán Olvera; oriente: 7.60 m con Amadeo Beltrán Guerrero, 18.60 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 26.20 m con Celso Beltrán Guerrero.

Superficie aproximada: 128.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 648/88, AMADEO BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tezizila", mide y linda; norte: 12.50 m con callejón Tlalnepantla; sur: 4.10 m con Agustina Beltrán Guerrero; sur: 6.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; oriente: 16.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 7.50 m con Agustina Beltrán Guerrero; poniente: 8.50 m con Agustina Beltrán Guerrero.

Superficie Aproximada: 146.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 649/88, GABRIEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 17.20 m con camino; sur: 15.80 m con barranca; oriente: 25.90 m con Miguel Martínez Méndez; poniente: 32.70 m con Tomás Lorenzano.

Superficie aproximada: 460.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 650/88, JOSE MIGUEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 14.90 m con camino; sur: 18.90 m con barranca; oriente: 19.80 m con escuela primaria; poniente: 25.90 m con Gabriel Martínez Méndez.

Superficie aproximada: 376.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 651/88, FERNANDO CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Hueyotlipan", mide y linda; norte: 10.00 m con Miguel López López; sur: 10.00 m con Tomás López López; oriente: 23.00 m con carretera federal México-Veracruz; poniente: 23.00 m con Jorge Cervantes López.

Superficie aproximada: 230.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 652/88, FIDEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 9.66 m con cerrada de Iturbide callejón; al sur: 9.66 m con Lorenzo López Flores; al oriente: 11.00 m con camino Iturbide No. 8; al poniente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 106.26 m².

Predio denominado "Coapango".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 653/88, FELIPE HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada Iturbide callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Fidel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 654/88, FERNANDO HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, Edo. de Méx., distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 15.50 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 15.50 m con Lorenzo Flores y José Ayala; oriente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Genaro Romero.

Superficie aproximada: 170.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 656/88, MA. ELENA SHMELING DE HERNANDEZ en representación del menor RICARDO HERNANDEZ SHMELING, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlayecac", mide y linda; norte: 184.60 m con Tomás López Hernández; al norte: 18.50 m con Atanacio Méndez López; sur: 160.00 m con Felipe Hernández López; sur: 20.00 m con Tomasa Hernández López; oriente: 10.00 m con Anacleto López; oriente: 39.50 m con Luis Bastida; poniente: 16.10 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada: 4,042.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 655/88, MIGUEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Ceapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Fernando Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 636/88, JORGE ISABEL SANCHEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con calle Xolalpan; al poniente: 13.50 m con Ricardo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada de: 111.38 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 637/88, Ma. Luisa Durán Alvarez, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Ricardo Sánchez Uribe; poniente: 10.00 m con Rosendo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 643/88, JULIA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Milnepanilla", mide y linda; norte: 31.00 m con Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 32.20 m con Joaquín Robles Valencia e Ignacio Limas Conde; oriente: 39.10 m con María Alejandra Peña de Martínez; poniente: 39.20 m con María Dolores Ramos Garrido.

Superficie Aproximada: 1,235.56 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 644/88, MARIA ALJANDRA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Milnepanilla", mide y linda; norte: 31.00 m con Pedro Roldán Avila y Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 4.00 m con calle; sur: 28.20 m con Ignacio Limas Conde; oriente: 51.75 m con Pedro Roldán Avila, Adolfo Solórzano Malba, Eustacio Luna y Guadalupe Valencia; poniente: 16.25 m con Ignacio Limas Conde; al poniente: 36.10 m con Julia Peña Avila.

Superficie aproximada: 1,124.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 645/88, FELICIANO GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Bucnavista", mide y linda; al norte: 20.00 m con José Antonio Carmona Villordo; al sur: 20.00 m con Gil Degollado Ameraya; al oriente: 30.65 m con Leopoldo Mendoza Almeraya; al poniente: 30.85 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada: 615.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 642/88, CAMERINA CORTAZAR VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Ixtlahuatenco", mide y linda; norte: 34.75 m con Cipriano Gortazar Valencia; sur: 37.00 m con Amelia Contla V., oriente: 21.15 m con Leonardo Allende; poniente: 21.40 m con Av. 20 de Noviembre.

Superficie aproximada: 763.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 641/88, ZAQEO SANCHEZ MONTEERRUBIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda: norte: 10.00 m con Macedonia Morales de Flores; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con Tomás Sánchez Uribe; y al poniente: 10.00 m con Gregorio Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 640/88, RICARDO SANCHEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con Jorge Isabel Sánchez Uribe; al poniente: 13.50 m con María Luisa Durán Álvarez.

Superficie aproximada: 111.38 m².

Predio denominado: "Xolalpan".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 639/88, ROSENDO SANCHEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Luisa Durán Álvarez; poniente: 10.00 m con Petra Morales.

Superficie aproximada: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 638/88, MAXIMO SANCHEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 10.00 m con privada; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con privada; al poniente: 10.00 m con Gabriel Montiel.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 4289/03/88, C. CRISPIN MARQUEZ ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 2 tramos uno de 4.30 m y otro de 11.60 m con el señor Gabino Moreno; sur: en 10.95 m colinda con el señor Ignacio Enríquez; oriente: en 6.80 m colinda con camino vecinal; poniente: en 12.10 m colinda con Ignacio Enríquez.

Superficie aproximada: 132.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 4292/06/88, C. TEODORO AGUILAR CAMPOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, mide y linda; norte: 14.30 m colinda con calle Santa Elena; sur: en 11.00 m colinda con Bernardino García; oriente: en 10.70 m colinda con callejón San Lorenzo; poniente: en 11.00 m colinda con Clara Enríquez.

Superficie aproximada: 121.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 4291/05/88, C. GENARO ENRIQUEZ MORENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 8.75 m colinda con el señor Crispin Márquez; sur: en 5.65 m colinda con cerrada Santa Elena; oriente: en 8.10 m colinda con el señor Ignacio Enríquez; poniente: en 7.60 m colinda con callejón San Lorenzo.

Superficie aproximada: 56.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 4290/04/88, C. ANTONIO SANCHEZ CHOLICO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, mide y linda; al norte: en 10.00 m colinda con cerrada Santa Elena; al sur: en 10.00 m colinda con el señor Bernardino García; al oriente: en 12.00 m colinda con señora Clara Enríquez; al poniente: en 12.00 m colinda con el señor Gabino García Rangel.

Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.
2014.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 429/88, ALEJANDRO MARTINEZ BELMONT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con calle; al sur: 19.00 m con Alfonso Medina; oriente: 25.00 m con calle Juan Escutia; poniente: 23.00 m con Ignacio Barba Torres. Predio denominado "Tzompá".

Superficie aproximada: 346.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica 2004.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 133/88, VICTOR MANUEL AGUIRRE RODRIGUEZ Y LUCIA RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Tlaxcala, Méx., mide y linda; norte: 11.60 m colinda con predio de Macedo S. Angel; sur: 12.70 m colinda con calle s/n; oriente: 14.35 m colinda con carretera Tejupilco-Bejuco; poniente: 18.00 m colinda con predio de Sánchez J. Sebastián.

Superficie aproximada: 196.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2023.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 130/88, PAULA GOMEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Tlaxcala, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas de: 8.40 m y otra de 24.50 m y linda con Romeo Gómez Jaramillo; sur: 38.80 m y 5.00 m con Ruperto Pedraza S-gura y Fernando Arce Moreno y callejón sin nombre; oriente: 56.30 m y linda con Fernando Arce M., Rufino Rosado O. y calle sin nombre; poniente: 24.60 m y linda con Fernando Arce M. 17.60 m, con calle de su ubicación y 9.00 m con Romero Gómez J.

Superficie aproximada: 1,119.63 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 31 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2024.—3, 8 y 13 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 122/88, GABRIEL JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Santa Rosa, municipio de Tejupilco, distrito de Tlaxcala, Méx., mide y linda; norte: 8.65 m colinda con camino a Rincón del Carmen; sur: 10.00 m colinda con la señora Teresa León;

oriente: 15.26 m, colinda con el señor Albertano Díaz S.; poniente: 17.85 m colinda con calle nueva entronque con camino a Rincón del Carmen. Superficie aproximada: 155.34 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2025.—3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1265/87, JOSE ARMANDO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lic. G. Urquiza No. 5 A, jurisdicción de San Juan Coapanoyaya, municipio de Cooyacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 14.32 m con Enriqueta González; sur: 14.32 m con Agustín González y privada particular; oriente: 9.79 m con Rubén Valdez González; poniente: 9.79 m con Eusebio Nava Pichardo. Superficie aproximada: 140.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1234/87, JUAN DE DIOS ROSAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Jilotzingo, en el municipio de Otzolotepec, México, mide y linda; norte: 5.20, 16.00 y 26.05 m con Leopoldo y camino; sur: 49.66 m con Juan y Armando F.; oriente: 30.00 m con camino; poniente: 39.10, 19.00 m con Juan de la Cruz y Leopoldo. Superficie: 2,178.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1142/87, FELIX RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en Santiago Tejocotillos en el municipio de San Fco. Xonacatlán, mide y linda; al norte: 26.00 m con Benjamín Almeida; al sur: 31.00 m con camino vecinal; al oriente: 26.50 m con Porfirio Varela; al poniente: 30.40 m con Gabino Almeida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1233/87, VALENTIN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz No. 51, Zolotepec, paraje denominado "Donhu", en el municipio de Xonacatlán, México, mide y linda; norte: 17.30 m con Francisco Moreno; sur: 17.30 m con camino o avenida Veracruz; oriente: 26.00 m con Marcelina Martínez; poniente: 29.72 m con Emilio Barbabosa. Superficie: 482.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1258/87, AUGUSTO JIMENEZ DEACONO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dolores No. 22, en el municipio de Xonacatlán, mide y linda: norte: 30.15 m con Daniel Bonilla Aguilar; sur: 37.50 m con Joaquín Jiménez Deacono; oriente: 33.20 m con Francisco Mejía; poniente: 33.20 m con calle río Mayorazgo. Superficie de: 1,120.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1261/87, MIGUEL CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 24, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 28.00 m con Cruz Mucifio; sur: termina en vértice; oriente: 32.00 m con callejón de La Cruz; poniente: 36.90 m con calle de Zaragoza. Superficie aproximada: 1,033.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1262/87, JESUS HERNANDEZ ANASTACIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Col. Loma de Chapultepec número 1, San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 28.60 m con camino vecinal; sur: 25.30 m con camino vecinal; oriente: termina en punta, colinda con camino vecinal; poniente: 19.90 m con Vicente Vara Galicia. Superficie: 228.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1300/87, RAMON GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada del Pantecón No. 16, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 27.00 m con Agustín Ortega; sur: 16.20 y 10.80 m con Jesús Carbajal Nava; oriente: 11.00 m con Angel Ortega; poniente: 9.90 y 2.37 m con Jesús Carbajal Nava. Superficie aproximada: 187.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1296/87, JESUS ESCAMILLA JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en La Cañada del Jilguero en Santa María Atarascuillo, Lerma, México, mide y linda: norte: 38.00 m con Manuel Alejandro; sur: 54.00 m con camino vecinal; oriente: 50.00 m con Aurora García Vda. de Rojas; poniente: 79.25 m con Catalina Santana Vda. de Marcos y Jesús Torres Lira. Superficie: 2,972.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1191/87, CANDIDO MARTINEZ LAVANDEROS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama 119, Col. El Calvario, Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, mide y linda: al norte: 11.88 m con Roberto Martínez Lavanderos; al sur: 15.96 m con Sebastián de la Cruz Pílar; al oriente: 28.10 m con sucesores de Porfirio Gutiérrez Gonzaga; al poniente: 28.70 m con privada Aldama. Superficie de: 382.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1199/87, PERFECTO MARTINEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama 113, Col. El Calvario, Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 7.50 y 5.80 m con calle Aldama y Roberto Martínez Lavanderos; sur: 4.80 y 6.00 m con Rutilo Martínez Villar y Porfirio Gutiérrez G.; oriente: 10.15 m con Rutilo Martínez Villar y 2.10 m con Rutilo Martínez Villar; poniente: 9.50 y 9.50 m con Roberto Martínez Lavanderos. Superficie aproximada: 116.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1152/87, LAURO MARTINEZ RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama 127, Col. El Calvario, en Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 24.64 m con privada Aldama; sur: 13.82 y 9.16 m con Juana Martínez y Sebastián Guadarrama de la Cruz Pílar; oriente: 14.55 y 20.80 m con privada Aldama y Juana Martínez de Guadarrama y Sebastián de la Cruz; poniente: 43.11 m con Enrique González Martínez, Francisco Carmona. Superficie aproximada: 616.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1188/87, JUANA MARTINEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama 113, Col. El Calvario, Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 15.76 m con Lauro Martínez Ramón; sur: 15.76 m con Sebastián de la Cruz Pílar; oriente: 14.55 m con privada de Aldama; poniente: 14.55 m con Lauro Martínez Ramón. Superficie aproximada: 229.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1186/87, ROBERTO MARTINEZ LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 117, Col. El Calvario, Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Aldama; sur: 11.00 y 5.80 m con Cándido Martínez y Perfecto Martínez Villar; oriente: 9.50 y 9.50 m con Perfecto Martínez del Villar; poniente: 24.00 m con privada Aldama. Superficie aproximada: 279.5 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1255/87, ROSA ISABEL CASTAÑEDA DIAZ y JORGE CARDENAS GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Galeana s/n., Col. El Calvario en Sta. Ma. Atarascuillo, Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 m con Martha Eugenia Castañeda Díaz; al sur: 21.00 m con Mónica Yolanda Castañeda Díaz; al oriente: 22.00 m con Alfredo Mirón Cárdenas; al poniente: 22.00 m con Victoria Columba Castañeda Díaz. Superficie: 440.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1237/87, JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama 125, Sta. Ma. Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 19.50 m con calle Aldama; sur: 15.60 m con privada Aldama; oriente: 24.00 m con privada Aldama; poniente: 22.75 m con privada Aldama. Superficie aproximada: 410.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1194/87, RUTILO MARTINEZ VILLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 113, en la Col. El Calvario en Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, mide y linda: norte: 8.49 y 6.00 m con calle Aldama y Octaviano Martínez Villar; al sur: 12.50 m con Porfirio Gutiérrez G.; al oriente: 12.50 m con Octaviano Martínez Villar; al poniente: 10.15 y 2.10 m con Perfecto Martínez Villar y el mismo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1264/87, MARIA ELVIA GOMEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata s/n., San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 14.10 m con privada Emiliano Zapata; sur: 15.20 m con Emilio Gómez Reyes; oriente: 13.60 m con Emilio Gómez Reyes; poniente: 14.50 m con Galdina Romero de Jesús. Superficie: 205.83 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1192/87, JOSE GUADALUPE MARTINEZ LAVANDELROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama 109, El Calvario, Sta. María Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 19.70 m con calle Aldama; sur: 10.30 y 6.00 m con Porfirio Gutiérrez G.; oriente: 10.00 y 3.00 m con privada de Aldama; poniente: 14.40 m con Octaviano Martínez Villar. Superficie aproximada: 210.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1297/87, SATURNINO GONZALEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gómez Farias 133, en Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 935.00 m con calle Gómez Farias; sur: 17.87 m con Cenobia Gil Colín; oriente: 30.31 m con Francisco de la Cruz; poniente: 34.75 m con Porfirio Chávez. Superficie: 442.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1177/87, FRANCISCA REYES GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 55.50 m con Higinio Castro; sur: 55.20 m con Remedios Montes de Vidal; oriente: 11.53 m con caño; poniente: 11.53 m con caño.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1303/87, MARTIN ARENAS ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores, conocido como "El Reventón", barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: norte: 31.49 m con río Ocoyoacac; sur: 31.40 m con Felipe Díaz Peña; oriente: 150.00 m con Pablo Lara; poniente: 147.20 m con Pascual Rivera. Superficie aproximada de: 4,666.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1304/87, MARTIN ARENAS ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores, conocido como "El Tejocote", barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, mide y linda: norte: 26.30 m con J. Trinidad Fernández Aguilar; sur: 27.50 m con Miguel Noyola; oriente: 114.60 m con Julio Alva Díaz y Feliciano Alva Díaz; poniente: 114.30 m con Bartolo Quiñones. Superficie aproximada de: 3,078.71 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1260/87, ALICIA GONZALEZ GARDUÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle general Negrete s/n., Cospanoaya, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: al norte: 38.50 m con caño de "aguas fluviales"; al sur: dos líneas de 17.80 m con Francisco Vega Pavón y 19.25 m Luis González; al oriente: 14.40 m con Columba Nájera; al poniente: dos líneas de 10.30 m con Luis González y 3.00 m con calle general Negrete. Superficie: 523.11 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 1259/87, JUANA QUIÑONES DE VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ocoyoacac-Santiago, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 34.50 m con calle sin nombre; sur: 28.75 m con José Vega Guerrero; oriente: 16.20 m con carretera Ocoyoacac-Santiago; poniente: 21.50 m con Celodonio Reyes. Superficie aproximada: 581.77 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2175.—13, 16 y 21 junio.



ESTADO
DE
MEXICO

ADMINISTRACION

RECURSOS
MATERIALES

PERIODO DEL 1 AL 8 DE JUNIO DE 1988

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

COTIZACION DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0651	PANAMERICANA ELECTRICA, S. A.	<p>POR ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SE SUSPENDE DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL A LA EMPRESA MENCIONADA, POR UN TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO NO. M-323/88, DICHA DISPOSICION DEBERA PUBLICARSE A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ROBERTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	--



ESTADO DE MEXICO

ADMINISTRACION

RECURSOS MATORIALES

PERIODO DEL 1 AL 8 DE JUNIO DE 1988.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

ORDEN DE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

MOTIVOS DE LA CANCELACION

1824

BOMBAS NABUSA DE OCCIDENTE, S.A.

POR ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SE SUSPENDE DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL A LA EMPRESA MENCIONADA, POR UN TERMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO NO. AOA-037/88, DICHA DISPOSICION DEBERA DE PUBLICARSE A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

C.P. ERIC TOCERVANTES BRAVO
SECRETARIA DE FINANZAS

C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE PLANEACION

ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



ESTADO DE MEXICO

ADMINISTRACION

RECURSOS MATERIALES

PERIODO DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 1988

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

MOTIVOS DE LA CANCELACION

NUMERO DE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

1929

ELECTRO DISTRIBUIDORA ALBA, S. A. DE C. V.

POR ACUERDO NUMERO VEINTISEIS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SE SUSPENDE DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA POR UN TERMINO DE TRES MESES A PARTIR DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO No. M-450/88, DEBIENDOSE PUBLICAR A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

G. R. BRUNO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS

C. P. BENJAMIN BELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION

ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL 16 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 1988

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES) <u>234,247,248,221,203,312,106,</u> <u>127,190,192,221,222,225,235,239,254,259,</u> <u>260,265,266,317,318,107,110,117,125,128,</u> PROGRAMA <u>129,148,181,313,205,216,219,241,</u> <u>243,249,274,275,279,296,306,308,309,330,</u> <u>368,369,374,380,396,397,468,469,470,471,</u>			CONCEPTOS		IMPORTES
CONCURSOS CELEBRADOS <u>9</u>			MONTO COTIZADO	\$ 2113'781,538	
IMPORTE TOTAL \$ <u>1,558'610,296</u>			IMPORTE DE CONCURSO	\$ 1558'610,296	
			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.	\$ 277'585,620	
			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.	13.14	%
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
35	EQUIPO TRANSRECEPTOR.	DIR. GRAL. DE GOBERNACION. PROC. GRAL. DE JUSTICIA.	GENERAL DE RADIO, S.A.	137'137,820	100
38	PINTURA.	DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y TRANSITO.	INDUSTRIAL DE PINTURAS ISON, S.A. ELECTROFER No. 1 EL AGUILA, S.A.	27'544,223 2'400,000 10'738,700	67.70 5.89 26.41
40	EQUIPO DE REFRIGERACION.	DIR. DE PREV. Y - READ. SOCIAL.	CANCESA CREOIMQUINARIA COMERCIAL.	26'748,770 4'233,600	86.34 13.66
42	LITERAS Y COLCHONES.	DIR. DE PREV. Y - READ. SOCIAL.	TROFFISA UNIMATOSA	44'470,000 20'692,500	68.24 31.76
44	MATERIAL PARA CONSTRUCCION.	SRIA. DE DESARROLLO AGROPECUARIO.	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V. MATERIALES PARA CONSTRUCCION, EL BUEN SUCESO, S.A. DE C.V. GRUPO CORPORATIVO KEFREN S.A. DE C.V.	9'420,000 20'990,000 7'935,000	24.57 54.74 20.69
45	LLANTAS	DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y TRANSITO.	CIA. HULERA NEOSUELA, S.A.	487'531,000	100
47	PAPELERIA	VARIAS	LIBRERIA Y PAPELERIA LA CARPETA, S.A. CASA BERNSTEIN, S.A. CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. PAPELERIA ATHIE, S.A. IGSA PAPELERIA AMERICA SIOSA PIZARRONES CORZO, S.A. GESTETNER ARTE Y MATERIAL, S.A. KEOPS 2000, S.A. SOAR, S.A.	7'702,083 73'809,226 22'552,978 12'642,230 15'049,082 22'939,694 67'367,528 43'157,200 6'851,700 120,520 487,267 85'650,000	2.15 20.60 6.29 3.53 4.20 6.40 18.80 12.04 1.91 0.03 0.14 23.91
48	PLACAS PARA AUTOMOVIL	DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y TRANSITO.	DE LA VEGA RALME	385'439,175	100

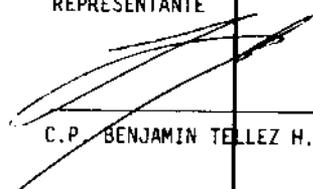
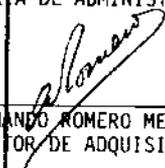


Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL _____ AL _____ DE 1988

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES) <u>479,494,556,571,584,585,587,</u> <u>614,624,648,665,671,672,675,685,692,</u> <u>703,756,704,706,291,307,444,644,266,</u> PROGRAMA <u>291,265,225,221,222,856 Y 855/88</u>			CONCEPTOS		IMPORTE
			MONTO COTIZADO		\$
			IMPORTE DE CONCURSO		\$
CONCURSOS CELEBRADOS _____			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.		\$
IMPORTE TOTAL \$ _____			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.		%
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
52	CALCOMANIAS	DIR. GRAL. DE SEG. PUB. Y TRANSITO.	IMPRESIONES DE LA VEGA	15'000,000	100
A T E N T A M E N T E COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES					
SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE  C.P. ERNESTO CERTANTES BRAVO		SECRETARIA DE PLANEACION REPRESENTANTE  C.P. BENJAMIN TELLEZ H.			
		SECRETARIA DE ADMINISTRACION  ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES			

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx

Tel. 4-74-71

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, se jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S .

Por seis meses \$ 18,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 18,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 300.00
 Línea por dos publicaciones \$ 600.00
 Línea por tres publicaciones \$ 900.00

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.
 Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a \$ 50,000.00
 La página, y la fracción, el costo será proporcional.
 Balances y estados financieros a \$ 50,000.00
 La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 60,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 80,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 100,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 100,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

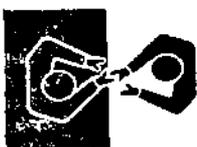
LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA

EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA,



Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 5-78-59 ó 4-51-61 (Lada 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención al público y de la ubicación de las oficinas.

Programa de Simplificación Administrativa



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Organización y Documentación